

VIEDMA, 22 DE JUNIO DE 2006

VISTO:

El Expediente N° 154.212-C-1992 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Policía de Río Negro, como órgano del Gobierno de la Provincia y por intermedio del Ministerio correspondiente, posee la facultad para la formación profesional de sus propios agentes y la estructura orgánico funcional de la Escuela de Cadetes;

Que mediante Resolución N° 2478/93 se certifica que la carrera de “Tecnatura Superior en Seguridad General” de la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro se encuadra en el Nivel Terciario No Universitario;

Que la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento de la Policía de Río Negro ha solicitado una actualización curricular de la mencionada carrera, destinada a los ingresantes del año 2006 y a implementarse en los Institutos de Formación Policial;

Que la mencionada propuesta surgió en el marco del proyecto para conformar un “Sistema Integral de Formación Policial en la Provincia de Río Negro”, permitiendo establecer articulaciones de trayectos formativos para la continuidad de carreras de grado universitario así como jerarquizar la profesionalización de los cuadros policiales provinciales;

Que las profundas transformaciones sociales e institucionales han permitido que la seguridad se constituya en una temática central de la sociedad,

Que el título a otorgar será “Técnico Superior en Seguridad General”;

Que es necesario emitir la norma legal, por parte del Consejo Provincial de Educación, a efectos de aprobar la actualización del plan de estudio, para otorgar las titulaciones;

Que es competencia de la institución policial la organización académica y el otorgamiento de las titulaciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del ciclo lectivo 2006, la actualización del Plan de Estudios de la “Tecnatura Superior en Seguridad General” de la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será “Técnico Superior en Seguridad General”.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro otorgará las titulaciones correspondientes.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese a la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro, a través de la Dirección de Nivel Superior y archívese.-

RESOLUCION N° 1081  
DNS/dm.-